



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, ocho (8) de abril de dos mil trece (2013)

Ref.: Radicado : 54-001-23-33-000-2012-00174-00
Acción : Tutela
Accionante : Jhonatan Enrique Niño
Accionado : Caja de Sueldos de Retiros de la Policía Nacional – Oficina de Talento Humano de la Policía Nacional

En atención al informe secretarial que precede, y teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

1°.- Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, **archívese** el expediente previas las anotaciones secretariales a que haya lugar.

2°.- Comuníquese a las partes la decisión anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

Magistrado